

TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.DEL PROCESO

EXCEPCIÓN PREVIA

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: INMOBILIARIA IDERNA S.A.S.

DEMANDADA: INVERSIONES IDERNA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00398-00

Se corre traslado a las partes, de la excepción previa presentada por la empresa demandada Inversiones Iderna S.A. en Liquidación Judicial, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 368 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Veintidós (22) de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.


LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

Desfijación: Veintidós (22) de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m.


LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA